



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta pedagógica de Educación Infantil
Curso 2022/2023
Centro educativo: C.E.I.P. LA SANTA CRUZ
Código de centro:30001175
Localidad: Caravaca de la Cruz



Consejería de Educación



PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Curso: 2022-23

Centro: C.E.I.P. LA SANTA CRUZ

Localidad: CARAVACA DE LA CRUZ



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ASÍ COMO CON EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CURSO Y CICLO DE LA ETAPA	
7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO	
8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	
9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	
10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	
12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	
13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	
15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	
16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 20 del Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil, así como con el primer ciclo de la etapa de Educación Primaria.
- e) Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo curso y ciclo de la etapa.
- f) Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.
- g) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- h) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- i) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- k) Los criterios generales de evaluación de los aprendizajes.
- l) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- n) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

El segundo ciclo de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.



e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, en el desarrollo de estrategias cognitivas, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente trabajaremos en dos planos de actuación que son complementarios entre sí:

- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas
- El de las actuaciones, actividades, planes, programas y proyectos.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

Entendemos como elementos transversales del currículo aquellos que se deben trabajar desde diferentes áreas incorporándolos a las programaciones docentes y de aula de forma que se puedan trabajar en diferentes unidades formativas, contribuyendo así a la adquisición no solo de las competencias clave, también de la educación en valores del alumno y, por lo tanto, a su formación integral.

En las diferentes áreas se integran saberes y criterios de evaluación de los siguientes elementos transversales:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Competencia digital.
- Fomento de la creatividad
- Fomento del espíritu científico.
- Educación en valores y derechos humanos.
- Actividad física.
- Educación vial.
- Educación cívica.
- Valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

En nuestro centro, siguiendo los principios educativos, se añaden otros con los que nos comprometemos:



- Prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Educación Ambiental y desarrollo sostenible.
- Desarrollo afectivo y gestión emocional
- Educación para el consumo responsable.
- Educación para la salud.
- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres..
- Educación para la paz y la solidaridad

Estos temas, por su carácter interdisciplinar, propician el establecimiento de conexiones y vínculos entre el saber y la vida, entre la ciencia y la experiencia. Suponen una vía esencial para globalizar la enseñanza y realizar proyectos didácticos interdisciplinares.

Se incluyen en las programaciones didácticas y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, forman parte del contenido de las competencias clave.

Los equipos docentes, en coordinación con el resto del centro, identifican en qué unidades formativas y de qué forma incluir los diferentes temas transversales, así como el modo de aplicarlos al aula.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

El profesorado y el resto de profesionales que atienden al alumnado debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberán respetar la naturaleza de las áreas, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se tendrán en cuenta las orientaciones metodológicas recogidas en el Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se propiciará en el alumnado la observación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- En el aula se incorporarán, a través de zonas y rincones, materiales específicos y cotidianos, que fomenten el conocimiento de sí mismo, del cuerpo y de la propia



imagen, y que ofrezcan posibilidades de desarrollar las habilidades básicas tanto a nivel de hábitos como destrezas.

- Organizar el juego de un modo significativo y distinto del practicado fuera de la escuela nos permite expresar sentimientos, comprender normas, desarrollar la atención, la memoria o la imitación de conductas sociales.
- Las actividades cooperativas están encaminadas a la creación de las normas del aula: claras, cortas, coherentes, positivas y flexibles
- Los espacios deben fomentar el aprendizaje autónomo, la iniciativa, la originalidad, la capacidad creadora y el pensamiento crítico y divergente, mediante la creación de un aula creativa o rincón
- El ambiente se caracterizará por unas relaciones abiertas, donde el niño se sienta libre, seguro y apreciado, ofreciéndole estímulos ricos, variados, con materiales diversos, que promuevan la motivación, la curiosidad, la creatividad, la manipulación y la experimentación.
- El tiempo, en esta etapa, se entenderá como la sucesión ordenada y estable de hechos y rutinas y se caracterizará por ser flexible y de calidad, con especial atención a la individualidad de los niños
- Se podrá contar con objetos y materiales para construir (bloques, encajables, ensartables, cajas o telas), materiales para hacer juego simbólico (maquetas, estructuras de cartón o madera, dinero de simulación, carteles y etiquetas o productos), materiales para juegos de manipulación y experimentación (tuff trays, mesas de luz, espejos de experimentación, bolsitas de experimentos, minimundos, elementos naturales); también con material sensorial, con diferentes texturas, colores, olores, brillos, así como material desestructurado y de reciclaje con usos no preestablecidos, favoreciendo el pensamiento lateral
- El uso y desarrollo de los diferentes lenguajes parten de estrategias metodológicas vivenciales, experimentales, manipulativas y que permitan la actividad del propio alumnado.
- Se promoverán situaciones de aprendizaje en la asamblea para favorecer el desarrollo de la expresión oral, así como el uso de las normas sociales que rigen los intercambios comunicativos, las conversaciones y los diálogos, respetando los tiempos que necesita cada uno para hablar y expresarse.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ASI COMO CON EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL PRIMER Y EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:



Los alumnos que inician el segundo ciclo de infantil en nuestro centro proceden de centros muy diversos y no todos han estado escolarizados previamente, por tanto, es muy difícil establecer medidas de coordinación entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- A principios de curso, reunión de ambos equipos docentes para compartir los informes finales de etapa, haciendo hincapié en el nivel madurativo.
- Pasar información relevante sobre el alumnado que haya precisado medidas de refuerzo o de ampliación y profundización.
- Conocimiento mutuo por parte de los equipos de infantil y primaria de los objetivos de cada etapa y del establecimiento de los aprendizajes en cada una de ellas.
- Establecer líneas de actuación conjuntas referidas a la metodología: principios, agrupamientos, evaluación...
- Coherencia en la organización del ambiente educativo: organización del aula por rincones, selección de recursos...
- Establecer una línea metodológica común para trabajar la lectura y la escritura.
- Reuniones periódicas para establecer dicha coordinación. (se podrían hacer)
- Crear un ambiente de aula que favorezca la colaboración entre el alumnado, manteniendo las metodologías usadas, entre ellas, el trabajo por rincones.
- Las maestras de Educación Infantil y Primer Ciclo se reunirán tantas veces como sea necesario para la coordinación y toma de decisiones que les afecten.

6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CURSO Y CICLO DE LA ETAPA

MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CURSO

Los maestros que imparten docencia en el mismo nivel se reúnen de forma periódica los lunes por la tarde, para coordinarse y programar las propuestas que se van a trabajar en el aula.



MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CICLO

El equipo docente de infantil se reúne quincenalmente los lunes de 16 a 18 horas para coordinar las diferentes actividades, propuestas y decisiones metodológicas que se llevan a cabo

7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO

Profesionales del Equipo de Orientación Educativa:

- Orientadora: acude al centro todos los martes y un lunes mensualmente.

Participa como miembro del Equipo de Apoyo a la Diversidad en el seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad.

Colabora como miembro de la CCP en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión de los documentos del centro para atender a la diversidad del alumnado.

Asesora y colabora con el profesorado en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje y/o desarrollo.

Realiza la Evaluación Psicopedagógica y colabora en el proceso de elaboración de PTI o Plan de actuación personalizado (PAP).

Colabora en la planificación y puesta en práctica de la actuación compensatoria.

Colabora con los tutores en la identificación de alumnos con altas capacidades.

- Fisioterapeuta: desarrolla funciones de apoyo especializado dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas especiales relacionadas con la discapacidad en el área motriz.

Lleva a cabo el seguimiento y valoración de los tratamientos realizados.

Colabora con el resto de miembros del Equipo de Orientación y con el profesorado de los centros educativos en la identificación, valoración y orientación de las necesidades educativas especiales relacionadas con el desarrollo motor

Colabora con el profesorado del centro en la elaboración y aplicación del PTI /PAP dirigido al alumnado con discapacidad motora



Valora las aptitudes físicas del alumno y, en su caso proponer, en colaboración con el resto de miembros del Equipo de Orientación, las ayudas técnicas y adaptaciones del entorno precisas para facilitar su acceso al currículo académico y a las tecnologías de la Información y Comunicación

Informa al profesorado y a las familias de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor sobre la intervención fisioterápica a realizar, así como orientar sobre posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito escolar y familiar.

- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad: atención puntual previa solicitud.

Colabora en el fomento de relaciones fluidas entre el Centro Educativo y las familias para mejorar el proceso educativo del alumno.

Asesora sobre estrategias educativas dirigidas a la familia de carácter general y sobre problemáticas concretas.

Ofrece información sobre los recursos educativos existentes y colabora en la toma de decisiones para la orientación académica.

Ofrece orientaciones al profesorado para mejorar la relación con las familias a través del Plan de Acción Tutorial.

Ofrecer información y asesoramiento de los recursos sociocomunitarios y cauces de derivación existentes en el contexto.

En el centro intervienen otros profesionales:

- Personal de administración y servicios: contamos con una administrativa a media jornada que colabora en las tareas administrativas del centro y un conserje
- Personal de atención educativa complementaria: tenemos dos ATEs, son profesionales que atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, fomentando su participación para la consecución de los objetivos educativos, especialmente los referidos a la convivencia.

Este personal participa en la vida del centro y en el Consejo escolar a través de sus representantes.



8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La selección de materiales y recursos didácticos que utilizaremos con nuestro alumnado, debe responder a los siguientes criterios:

A.- Criterios para la selección de los libros de texto:

- Favorecer la adquisición de CC.BB y objetivos propuestos para la etapa.
- Permitir la progresión de las competencias específicas y los objetivos.
- Correspondencia con el nivel de desarrollo cognitivo del alumnado.
- Adecuarse a las necesidades e intereses de los alumno/as,
- Adecuarse a las diferentes situaciones de aprendizaje propuestas y a los criterios de evaluación.

B.- Criterios para la selección de materiales digitales:

Se utilizarán los mismos criterios, anteriormente citados, para la selección de los libros de texto, además de los siguientes:

- Variedad de actividades para la atención a las diferencias individuales (DUA).
- Se tendrá en cuenta el nivel de competencia digital de nuestro alumnado

C.- Criterios para seleccionar otros recursos y materiales didácticos:

- Que sea seguro (No peligroso).
- Alta calidad. Resistente y duradero.
- Fácil de manejar.
- Finalidad pedagógica.
- Atractivos.
- Polivalente.
- Que invite a experimentar.

9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa en la etapa de Educación Infantil es la siguiente:

- 8 unidades de Infantil, dos por cada nivel educativo.
El centro cuenta con los siguientes servicios complementarios:
- Aula matinal: de 7:30 a 9:00.
- Comedor escolar: Horario de 14:00 a 15:30

El currículo que se desarrolla en este centro es el que se establece en el Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Los principales criterios para el diseño de estas actividades son:

- Dar relevancia a las salidas al entorno, que permiten al alumnado investigar y descubrir la realidad cercana.
- Coherencia de la salida o actividad con el desarrollo curricular:
 - Que contribuyan al desarrollo de las competencias clave del alumnado.
 - Que sean motivadoras para el alumnado.
 - La finalidad educativa de la actividad.
 - La adecuación con los objetivos y saberes básicos de la unidad
 - Que ofrezcan un aprendizaje significativo.
- Propiciar la convivencia y las relaciones personales, promoviendo diferentes tipos de agrupamientos según las características de la actividad, estableciéndose actividades generales del centro, por nivel, área...
- La experiencia de las actividades realizadas en cursos anteriores.
- Se adecuen al nivel del alumnado al que va dirigido.
- Facilitar la convivencia entre iguales, familia y profesorado.
- Adquirir un mayor conocimiento de nuestro entorno y el lugar donde vivimos.
- Las salidas tendrán en cuenta las ofertas de las instituciones culturales y educativas del entorno, así como aprovechar eventos de actualidad y atender a la zona social, geográfica y cultural donde nos encontramos, como pueden ser museos de las ciencias y artes, espacios de conservación, parques naturales, ciudades o pueblos con patrimonio histórico, acuarios, auditorios, salas de exposiciones o bibliotecas.



11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

A la hora de decidir la participación del centro en determinados proyectos, planes y programas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Es compartido por todos los maestros que lo tendrán que poner en marcha.
- Es aprobado por el claustro
- Establece el objetivo que se quiere alcanzar.
- Contribuye al desarrollo integral de nuestro alumnado.
- Favorece la adquisición de las competencias clave de nuestros alumnos.
- Está en consonancia con los objetivos marcados en el Proyecto Educativo.
- Preferencia por proyectos innovadores a nivel metodológico que recojan los últimos movimientos pedagógicos

12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas principales en la educación infantil son la observación directa y el análisis del desempeño de los niños a través de las producciones que realicen. Ambas deberán aplicarse de forma sistemática teniendo en cuenta las peculiaridades de cada niño y niña, y dando en la práctica más importancia a los procesos que a los productos.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

En relación con los momentos de evaluación:

- Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso; todo ello, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica del centro. La última sesión de evaluación, que tendrá carácter de evaluación final, valorará los resultados a partir de la evaluación continua.
- Al incorporarse por primera vez un alumno a un centro educativo donde se imparta el segundo ciclo de Educación Infantil, el tutor realizará una evaluación inicial, recogiendo en un informe el grado de madurez, la información aportada por las familias y, en su caso, los informes que revistan interés para la vida escolar

La evaluación será responsabilidad de cada tutor, que recogerá la información proporcionada por los otros maestros que impartan docencia al grupo de alumnos o atiendan a cada uno de ellos en particular y deberá dejar constancia de sus



observaciones y valoraciones sobre el proceso de desarrollo y los aprendizajes de cada niño.

Los tutores informarán regularmente a los padres o tutores legales de sus alumnos sobre el proceso educativo de sus hijos.

En Educación Infantil la promoción será automática en los distintos cursos que conforman la etapa, así como el acceso al primer curso de Educación Primaria. En ningún caso se podrá prolongar un año más la escolarización del alumnado en esta etapa.

13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil:

- La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
- La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.
- Nuestro centro establecerá procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.
- En nuestro centro educativo se adoptarán las siguientes medidas:
 - Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar su autoestima, que suele estar deteriorada como consecuencia de sus dificultades.
 - Aplicar preferentemente metodologías activas y participativas, como el aprendizaje cooperativo, la enseñanza multinivel, las metodologías multisensoriales, el aprendizaje basado en proyectos, etc
 - Aumentar el tiempo y variedad de actividades dedicados al desarrollo sensorio-motor en el aula de Educación Infantil.
 - Promover la realización de actividades que ayuden al desarrollo simbólico, necesario para la comprensión e inicio del aprendizaje de la lectoescritura.



- Asimismo, adoptarán la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.
- Se pondrá especial énfasis en la estimulación y desarrollo del lenguaje oral impulsando situaciones de aprendizaje que minimicen las dificultades lingüísticas del alumnado.
- Por tanto, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Consideramos indispensable la existencia de una estrecha colaboración con las familias en la tarea educativa, conscientes de que son las primeras y principales educadoras de nuestros alumnos y alumnas. Para ello realizaremos las siguientes actuaciones:

- Reuniones periódicas entre las familias y el profesorado
- Entrevistas individuales entre padres, madres y profesorado.
- Informar de manera permanente a las familias sobre aspectos importantes de la educación de sus hijos e hijas.
- Informar a las familias sobre los objetivos que se proponen para los alumnos y alumnas en cada uno de los ciclos y etapas educativas, involucrándolos en la tarea de conseguirlos. Establecer líneas de colaboración familia-escuela especialmente en lo referente a las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- Colaborar padres, madres y profesorado en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Potenciar la participación de las familias en la realización de actividades extraescolares a través de la AMPA.
 - Fomentar la participación y colaboración de los padres a través de la AMPA y del Consejo Escolar en las tareas del Centro para el mejor funcionamiento del mismo.



15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Las programaciones docentes se elaborarán teniendo en cuenta lo siguiente:

- Deben ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varias áreas.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de las áreas y elementos transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.



16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder,

Además de esa ubicación externa a la que estén vinculados, estos planes, programas y proyectos deben alojarse en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).